

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 1 de 5</b>

11-

Fusagasugá, 2023-04-25

Doctora:  
**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
 Jefe Oficina de Compras  
 Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 005 de 2023 para la Contratación de “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTICULOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2023”**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas del 18 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co). En este sentido se procede a realizar la subsanación y respuesta a observaciones de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

## 1. OBSERVACIONES TALENTO COMERCIALIZADORA

OBSERVACIONES PROPUESTAS CAFETERÍA		
<b>UT CLEANSERS 2022</b>  Rte Legal: Weiler Carvajal Alzate  <b>SERSUGEN SAS</b> Nit. 900.201.322-4 Rte Legal: Weiler Carvajal Alzate  <b>CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS</b> Rte Legal: Hilda Esperanza Torres Rojas Nit. 900.495.981-9	<b>R&amp;G SOLUTION GROUP SAS</b>  Rte Legal: Deyber Alexis ubio Rubio CC. 1.092.645.026	<b>CONSORCIO ACTIVA BOGOTA</b>  <b>AMERICANA CORP SAS -51%</b> Nit. 830.029.017-2 Rte Legal: Javier Antonio Gutiérrez López  <b>NUEVA CIGLOP SAS -49%</b> Nit. 901.447.906-5 Rte Legal: Diego Alexander Barrera Sepúlveda
<b>JURÍDICAS</b>		

Calle 32ª No. 19 – 22 Teusaquillo, Bogotá D.C.  
 Teléfono 560 7707- 2870942 Fax 3384091 Celular 3212190181  
 E-mail: [coordinacion.licitaciones@talentoco.com](mailto:coordinacion.licitaciones@talentoco.com)



Solicitamos reafirmar las inhabilidades que no sean sujeto de subsanación por parte de los integrantes en circunstancias de tiempo y modo. Teniendo en cuenta que no es posible subsanar hechos que se acrediten con posterioridad a la presentación de las ofertas.	Solicitamos reafirmar las inhabilidades que no sean sujeto de subsanación por parte de los integrantes en circunstancias de tiempo y modo. Teniendo en cuenta que no es posible subsanar hechos que se acrediten con posterioridad a la presentación de las ofertas.	Contrario lo indicado por el evaluador jurídico este consorcio no cumple respecto de la exigencia de <b>Garantía de Seriedad de la Propuesta</b> en cuanto que existe una discrepancia en el porcentaje de participación de los consorciados, pues indican que <b>Americana Corp SAS</b> tiene participación del 60% y <b>Nueva Ciglop SAS</b> del 40%, pero al revisar el documento consorcial que exige discriminación del % participativo se evidencia que <b>Americana Corp SAS</b> tiene participación del 51% y <b>Nueva Ciglop SAS</b> del 49%, luego entonces y conforme al documento de constitución la póliza se encuentra indebidamente expedida.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Respuesta observación:** Previa validación de la subsanación realizada por el Consorcio Activa Bogotá, se evidencia que no realizó debidamente la misma, por lo cual se rechaza su propuesta, tal y como se puede evidenciar en el resultado de la subsanabilidad.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

## 2. SUBSANACIONES:

### 1. UT CLEANSERS 2022.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se deberá presentar fotocopia de la <b>libreta militar</b> de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	-	X	-
2	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	X	-
3	CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYAN LUGAR	-	-	X
4	Certificado de la junta central de contadores del contador de SERSUGEN SAS - JOSE JAVIER REY VARGAS.	-	-	X
5	<b>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
6	<b>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	-	X
7	<b>Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b> El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UT CLEANSERS 2022 NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.005 – 2023, por las siguientes razones:

- La vigencia del certificado de la junta central de contadores de la Revisora Fiscal de CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS, no cumple.
- No se aporta certificado de la junta central de contadores del contador de SERSUGEN SAS - JOSE JAVIER REY VARGAS.
- Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores – No se aporta en el formato establecido por la UDEC dentro de la invitación pública.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

- Formato de autorización de tratamientos de datos personales – No se aporta en el formato establecido por la UDEC dentro de la invitación pública.

**“Nota aclaratoria No. 1:** Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de quedar inhabilitado para continuar en presente proceso.”

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

## 2. R&G SOLUTION GROUP SAS NIT

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	-	X

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **R&G SOLUTION GROUP SAS** **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.005 – 2023 por las siguientes razones:

1. El RUP no se encuentra renovada vigencia 2023

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

## 3. CONSORCIO ACTIVA BOGOTA

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.	-	-	X
2	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	-	X
3	CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYAN LUGAR	-	X	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

4	<b>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores,</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
5	<b>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	-	X
6	<b>Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b> El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-
7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO	-	-	X

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CONSORCIO ACTIVA BOGOTA NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.005 – 2023 por las siguientes razones:

- Certificado existencia y representación legal – Se expide el 24 de abril de 2023, fecha posterior al cierre del proceso.
- RUP de la empresa Nueva Ciglop SAS – Se expide el 22 de abril de 2023, fecha posterior al cierre del proceso.  
RUP Americana Corp SAS – No aporta

Es preciso indicar que en la invitación se indicó que:

*“El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.** La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.”*

- Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores – No se aporta en el formato establecido por la UDEC dentro de la invitación pública.
- Formato de autorización de tratamientos de datos personales – No se aporta en el formato establecido por la UDEC dentro de la invitación pública.

**“Nota aclaratoria No. 1:** Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de quedar inhabilitado para continuar en presente proceso.”

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO:** No acredita que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 005 de 2023, emite el siguiente resultado:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1.</b>	<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>2.</b>	<b>UT CLEANSERS 2022</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>3.</b>	<b>R&amp;G SOLUTION GROUP SAS</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>4.</b>	<b>CONSORCIO ACTIVA BOGOTA</b>	<b>RECHAZADO</b>

Cordialmente,



**JHENY LUCÍA CARDONA RICARD**

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Daniela Sánchez  
Asesora Jurídica



11-46.8